



 <p>2018090514066932143117639 comunicaciones internas o memorandos Septiembre 05, 2018 14:06 Radicado 2018-017639 2018090514066932143117639</p>	 <p>ÓN</p>	 <p>CO-SC-CER143688</p>  <p>SC-CER143688</p>  <p>GP-CER143681</p>
---	--	---

Bello, 03 de septiembre 2018

Doctor
CÉSAR AUGUSTO SUAREZ MIRA.
 Alcalde
 Municipio de Bello

ASUNTO: Auditoría No 13. Auditoría de Evaluación a los controles de los riesgos en la expedición y sanciones por permisos de espacio público y por Publicidad Exterior Visual.

Respetado Doctor Suárez Mira:

La Secretaría de Control Interno en desarrollo de su Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2018, ha iniciado la ejecución de la **Auditoría de Evaluación a los controles de los riesgos en la expedición y sanciones por permisos de espacio público y por Publicidad Exterior Visual en las vigencias 2017 y primer semestre de 2018**, en la Administración Central del Municipio de Bello, perteneciente al **PROCESO:** Vigilancia y Control; a los **PROCEDIMIENTOS:** Vigilancia y Control (P-VC-01), Procedimiento de la Dirección e inspección de espacio público y publicidad exterior visual (P-VC-09) del Sistema de Gestión Integral SGI de la Administración Central del Municipio de Bello

Para la realización del trabajo de auditoría, se han designado los siguientes auditores:

Nombre	Cargo	Clase de Auditor
John Jairo Arboleda Pinto	Profesional Universitario.	Auditor Líder
Julio Milán Pino	Contratista, Profesional Universitario.	Auditor

Se realizará la Auditoría de acuerdo con las Normas vigentes y Procedimiento de Auditoría documentado en el Sistema de Gestión Integrado para el proceso de Evaluación Independiente correspondiente a la Secretaría de Control Interno.

El procedimiento de Auditoría Interna establece que la presencia de los auditores en la Alcaldía Municipal de Bello, obedece a un cronograma de auditorías para las visitas de auditoría.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 03 y el 28 de septiembre de 2018.

Código: F-EI-08	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 1 de 3
-----------------	--	---------------



Fase

Período

Planeación	del 03 al 12 de septiembre de 2018.
Ejecución	del 13 al 21 de septiembre de 2018.
Informe	del 24 al 28 de septiembre de 2018.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la programación de la Auditoría, se solicita la disposición y atención de los líderes o responsables de las actividades o a quienes deleguen, mediante el oportuno suministro y confiabilidad de la información que soliciten los Auditores y demás requerimientos relacionados con la **Auditoría de Evaluación a los controles de los riesgos en la expedición y sanciones por permisos de espacio público y por Publicidad Exterior Visual en las vigencias 2017 y primer semestre de 2018**, en la Administración Central del Municipio de Bello, perteneciente al **PROCESO:** Vigilancia y Control; a los **PROCEDIMIENTOS:** Vigilancia y Control (P-VC-01), Procedimiento de la Dirección e inspección de espacio público y publicidad exterior visual (P-VC-09) del Sistema de Gestión Integral SGI de la Administración Central del Municipio de Bello, a partir de las cuales se evaluarán **los controles de los riesgos en la expedición y sanciones por permisos de espacio público y por Publicidad Exterior Visual en las vigencias 2017 y primer semestre de 2018**, para construir el informe final de auditoría.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la existencia de controles de los riesgos en la expedición y sanciones por permisos de espacio público y por Publicidad Exterior Visual en las vigencias 2017 y primer semestre de 2018, en la Administración Central del Municipio de Bello.

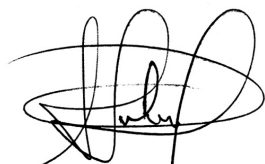
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la aplicación de la reglamentación en la expedición y sanciones por permisos de espacio público y por Publicidad Exterior Visual en la Administración Central del Municipio de Bello
- Evaluar la gestión en materia de expedición de permisos y sanciones por espacio público y por Publicidad Exterior Visual para las vigencias 2017 y primer semestre de 2018, en la Administración Central del Municipio de Bello, según lo establecido en la

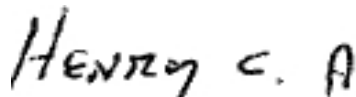
Ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia”.

- Verificar la gestión con respecto a las autorizaciones de ocupación del espacio público para venta de alimentos **Y OTROS**, incluido el permiso de la manipulación de alimentos, realizada por la Inspección de Espacio Público de la Secretaria de gobierno para venteros estacionarios y semiestacionarios y por Publicidad Exterior Visual.
- Verificar la efectividad de los comparendos realizados por la policía nacional por sanciones de mal uso del espacio público y por Publicidad Exterior Visual y ejecutados por la Inspección de Espacio Público de la Secretaria de gobierno, comparando número de comparendos frente a pagos por esas multas, verificando la facturación, liquidación y pago de esos comparendos y reporte a procesos de jurisdicción coactivos.
- Verificar y evaluar, para la vigencia 2017 y primer semestre de 2018, en el proceso Vigilancia y Control, la identificación de riesgos y la gestión de sus controles, respecto a las actividades de la expedición y sanciones por permisos de espacio público y por Publicidad Exterior Visual.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos Vigilancia y Control (P-VC-01), Procedimiento de la Dirección e inspección de espacio público y publicidad exterior visual (P-VC-09) del Sistema de Gestión Integral SGI de la Administración Central del Municipio de Bello.

Cordialmente,



ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno



HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación

Copia a: Doctora Adriana María Salas Moreno, Secretaria de Gobierno.
 Doctor Jaime Andrés Correa Vélez, Subsecretario **de Gobierno:** Regulación y Control.
Doctor Juan Carlos Rodríguez Builes, Director Administrativo de Espacio público.
Doctor Julián Andrés Yepes Estrada, Inspector de Espacio Público.